



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz

NOTARIO



1

REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA IMPORTCRUZ IMPORTADORA
CRUZ Y ASOCIADOS S.A.. - - - - -

(Cuantía: Indeterminada).-- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día ocho de Diciembre del año dos mil
ocho, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor ALFONSO
CRUZ ORTIZ, viudo, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
como tal representante legal de la compañía IMPORTCRUZ
IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la Minuta siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
Reforma de Estatuto de la compañía denominada IMPORTCRUZ
IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., así como las
declaraciones que hace de ella que se encuentran contenidas en las
siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor
comparece el señor ALFONSO CRUZ ORTIZ, en su calidad de
GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía
IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., conforme lo
justifica con la copia del nombramiento debidamente inscrito y
que adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ

Y ASOCIADOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho, resolvió por unanimidad MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES** .- El señor comparece el señor ALFONSO CRUZ ORTIZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el día veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho DECLARA UNO.- Que se modifica el objeto social de la compañía y consecuentemente se reforma el ARTICULO SEGUNDO del estatuto social en los que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho, cuya copia se agrega a esta escritura pública. DOS.- Declara bajo juramento que su representada no ha suscrito contrato con el estado ni realiza obra pública y se encuentra al día en sus obligaciones sociales.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan como documento habilitantes copia del nombramiento del representante legal y copia del acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veinticuatro de Noviembre del dos mil ocho. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo

IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.005

Señor
ALFONSO CRUZ ORTIZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.**, celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.**, otorgada ante el Notario 15º. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 20 de Noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de 1.985.

Con este nombramiento Ud. reemplaza en funciones al Sr. Richard Cruz Quezada, anterior Gerente General de la Compañía, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 8 de Enero del 2.001

Atentamente,



ALEX CRUZ QUEZADA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.005



ALFONSO CRUZ ORTIZ
C.C. No. 090051960-4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha tres de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**, a favor de **ALFONSO CRUZ ORTIZ**, a foja 299, Registro Mercantil número 80, y anotado el tres de Enero del dos mil seis, bajo el número 357 del Repertorio, a las 13:02 horas.-
2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 1.992, del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.-



**REGISTRO
MERCANTIL**



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 357
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y
ASOCIADOS S. A. , CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DEL 2008.**

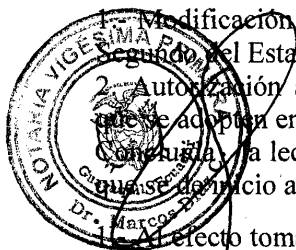
En Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Noviembre del dos mil ocho, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota, Primera Etapa, Manzana 3 , villa 13, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: ALFONSO CRUZ ORTIZ propietario de tres mil novecientos treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el señor ALEX PATRICIO CRUZ QUEZADA, por sus propios derechos, propietario de cinco mil novecientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y por los derechos que representa en calidad de Apoderado del señor RICHARD ALFONSO CRUZ QUEZADA, representando cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de propiedad de su Poderdante, MONICA CECILIA CRUZ QUEZADA propietaria de cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y MARIA ELENA CRUZ QUEZADA propietaria de cuatro mil novecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de esta forma se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que en la actualidad es de veinte cuatro mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado, deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia, prescindiendo del requisito de convocatoria por la prensa. Preside la sesión la señora Maria Elena Cruz Quezada en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario ad hoc el señor Alfonso Cruz Ortiz, Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta Universal Extraordinaria dispone que por Secretaría se conozca el orden del día que se somete a consideración de la Junta, que es el siguiente:

1. Modificación del Objeto Social de la Compañía y reforma del artículo Segundo del Estatuto, y,

2. Autorización al representante legal para formalizar las resoluciones que se adopten en la Junta General.

Concluida la lectura del orden del día, el Presidente pide por Secretaría que se dé inicio a la sesión siguiendo el orden del día.

Al efecto toma la palabra el Gerente General, señor Alfonso Cruz Ortiz quien manifiesta que en virtud de reformas legales vigentes, es necesario modificar el objeto social de la compañía y reformar el artículo segundo del Estatuto. Al tratar este punto del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta que la compañía requiere emprender en nuevas



actividades por lo que se sugiere que el pleno de la Junta delibere sobre el siguiente texto de actividades a cumplir, y que deberán estar contenidos en la redacción del nuevo artículo segundo del estatuto, esto es.

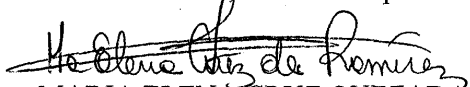
ARTICULO SEGUNDO. OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la compraventa de artículos para el hogar, pavos congelados, pollos congelados y demás productos alimenticios en general, artículos deportivos, artículos de bazar, artículos de juguetería, artículos de entretenimiento, artículos computación, artículos para seguridad industrial, suministros industriales, artículos para fundición, artículos de ferretería en general; Crisoles, Válvulas, Compresores de aire, Bombas Neumáticas con sus repuestos y accesorios; Repuestos para refrigeradoras, aire acondicionado y maquinarias en general, así mismo dará servicio de asesoramiento, mantenimiento y reparación de todos estos artículos, podrá asociarse con personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto, también podrá dedicarse a la exportación de productos agroindustriales y manufacturados.

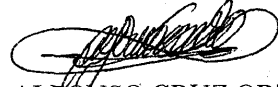
Los accionistas de forma unánime aprueban las nuevas actividades a cumplir por la compañía y aceptan el texto reformativo al artículo segundo del Estatuto.

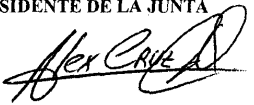
2.- Autorización al representante legal para formalizar las resoluciones que se adopten en la Junta General.- La Presidente propone que la Junta autorice al Gerente General para que de cumplimiento a lo resuelto en esta Sesión.

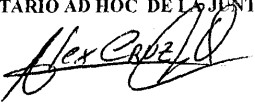
Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor ALFONSO CRUZ ORTIZ, Gerente General de la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A., para que en su condición de representante legal de la compañía, realice todos los actos y contratos, otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta.

Con lo que termina la sesión a las doce horas treinta minutos, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad


MARIA ELENA CRUZ QUEZADA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ALFONSO CRUZ ORTIZ
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA


ALEX P. CRUZ QUEZADA


RICHARD A. CRUZ QUEZADA


MONICA CRUZ QUEZADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 090051960-4
CRUZ ORTIZ ALFONSO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
10 AGOSTO 1935
001-3 0075 00247 M
PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1739



[Handwritten signature]

EQUATORIANA**** VOTADORE
CASADO SUECIA CUCEADA
SECUNDARIA * COMERCIANTE
FELIZ CRUZ
ROSA ORTIZ
GUAYACUIL 11/07/2006
11/07/2010

1502560



REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CURSOS ADIC. DE VOTACION

153-0254 0900519604
NÚMERO CÉDULA
CRUZ ORTIZ ALFONSO

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYACUIL
CANTÓN

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

2 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta
3 escritura.- f) Ilegible.- Abogada Sabrina Triviño Hoppe.- registro
4 número cuatro mil novecientos ochenta y seis.- Guayaquil".-
5 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el
6 otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta la
7 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus
8 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
9 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al
10 otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
11 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

ALFONSO CRUZ ORTIZ

Ced.U.No. 0900519604

Cert. de Vot. No. 153-0254

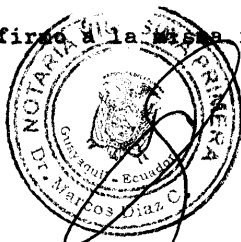
IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.

R.U.C.No. 090785635001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA, que
sello y firma a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 09-G-DIC-0001033, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de febrero del 2009, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**, otorgada ante mí, el 8 de diciembre del 2008.- Guayaquil, veinte de febrero del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 9.153
FECHA DE REPERTORIO: 27/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001033, dictada el 20 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**, de fojas 23.270 a 23.280, Registro Mercantil número 3.904. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9153



REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Denominada **IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**, otorgada el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces Doctor Miguel Vernaza Requena, la resolución numero CERO NUEVE G-DIC-CERO CERO CERO UNO CERO TRES TRES emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Humberto Moya González, de fecha veinte de Febrero del año dos mil nueve donde se **RESUELVE APROBAR** la Reforma del Estatuto de la Compañía **IMPORTCRUZ IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.** Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil nueve.-*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Grace Almeida Morán
NOTARIA DÉCIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL